Fernando de la Mora 19 de abril de 2021

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 389382.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

  - Solicitud por Nota de fecha 07 de abril de 2021:
    1. *ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ.*
    2. *GILBERTO RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ.*
  - En Fecha 16/04/2020, las empresas han remitido el presupuesto solicitado. El mismo se adjunta al dictamen. *"Opción 4"*
  - Para la combinacion del mismo adjuntamos Contratos: 287/2018 ID 351848, 70/2019 ID 355782; 140/2019 ID 371118; 151/2019 ID 371309; *"Opcion 3"*

CONFORME A LO CITADO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

1 AMBULANCIA MARCA HYUNDAI MODELO GRAND STAREX COLOR BLANCO AÑO 2008	TALLER LUGO	TALLER GRGR		I.D.	TOTAL	PR
cambio de brazos de direccion	273.000	350.000		70.000	693.000	231.000
parte electrica en general	468.000	600.000		120.000	1.188.000	396.000
cambio de filtro de aceite	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
cambio de filtro de aire primario	351.000	450.000		90.000	891.000	297.000
cambio de filtro de combustibles	390.000	500.000		100.000	990.000	330.000
reparacion de freno completo	1.365.000	1.750.000		350.000	3.465.000	1.155.000
reparacion de arranque	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
reparacion de campo de arranque	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
reparacion de estator	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
reparacion de alternador completo	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
cambio de centro elastico	390.000	500.000		100.000	990.000	330.000
cambio de buje elastico	468.000	600.000		120.000	1.188.000	396.000
cambio de grillete elasticos	780.000	1.000.000		200.000	1.980.000	660.000
cambio de amortiguador	1.092.000	1.400.000		280.000	2.772.000	924.000
cambio de buje parrilla completo	780.000	1.000.000		200.000	1.980.000	660.000
MANO DE OBRA COMPLETA	3.750.000	4.950.000		1.500.000	10.200.000	2.500.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

2 AMBULANCIA MARCA KIA MODELO PREGIO TIPO 4X2 COLOR BLANCO SIN CHAPA	TALLER LUGO	TALLER GRGR		I.D.	TOTAL	PR
cambio de brazos de direccion	273.000	350.000		70.000	693.000	231.000
parte electrica en general	468.000	600.000		120.000	1.188.000	396.000
cambio de filtro de aceite	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
cambio de filtro de aire primario	351.000	450.000		90.000	891.000	297.000
cambio de filtro de combustibles	390.000	500.000		100.000	990.000	330.000
reparacion de freno completo	1.365.000	1.750.000		350.000	3.465.000	1.155.000
reparacion de arranque	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
reparacion de campo de arranque	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
reparacion de estator	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
reparacion de alternador completo	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
cambio de centro elastico	390.000	500.000		100.000	990.000	330.000
cambio de buje elastico	468.000	600.000		120.000	1.188.000	396.000
cambio de grillete elasticos	780.000	1.000.000		200.000	1.980.000	660.000
cambio de amortiguador	1.092.000	1.400.000		280.000	2.772.000	924.000
cambio de buje parrilla completo	780.000	1.000.000		200.000	1.980.000	660.000
MANO DE OBRA COMPLETA	3.750.000	4.950.000		1.500.000	10.200.000	2.500.000

3 AMBULANCIA MARCA KIA MODELO PREGIO TIPO 4X2 COLOR BLANCO SIN CHAPA(2)	TALLER LUGO	TALLER GRGR		I.D.	TOTAL	PR
cambio de brazos de direccion	273.000	350.000		70.000	693.000	231.000
parte electrica en general	468.000	600.000		120.000	1.188.000	396.000
cambio de filtro de aceite	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
cambio de filtro de aire primario	351.000	450.000		90.000	891.000	297.000
cambio de filtro de combustibles	390.000	500.000		100.000	990.000	330.000
reparacion de freno completo	1.365.000	1.750.000		350.000	3.465.000	1.155.000
reparacion de arranque	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
reparacion de campo de arranque	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
reparacion de estator	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
reparacion de alternador completo	312.000	400.000		80.000	792.000	264.000
cambio de centro elastico	390.000	500.000		100.000	990.000	330.000
cambio de buje elastico	468.000	600.000		120.000	1.188.000	396.000
cambio de grillete elasticos	780.000	1.000.000		200.000	1.980.000	660.000
cambio de amortiguador	1.092.000	1.400.000		280.000	2.772.000	924.000
cambio de buje parrilla completo	780.000	1.000.000		200.000	1.980.000	660.000
MANO DE OBRA COMPLETA	3.750.000	4.950.000		1.500.000	10.200.000	2.500.000

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

4 KIA RIO COLOR PLATA AÑO 2018	P1	P2		ID		
PRODUCTO	TALLER LUGO	TALLER GRGR			TOTAL	PR
MOTOR DE ARRANQUE	1.200.000	1.300.000		1.000.000	3.500.000	1.166.667
Buje parrilla	360.000	390.000		300.000	1.050.000	350.000
AMORTIGUADOR TRASERO	300.000	325.000		250.000	875.000	291.667
AMORTIGUADOR DELANTERO	420.000	455.000		350.000	1.225.000	408.333
DISCO DE EMBRAGUE	780.000	845.000		650.000	2.275.000	758.333
COJINETE DE EMPUJE	420.000	455.000		350.000	1.225.000	408.333
FRENO	420.000	455.000		350.000	1.225.000	408.333
FILTRO ACEITE	96.000	104.000		80.000	280.000	93.333
FILTRO COMBUSTIBLE	216.000	234.000		180.000	630.000	210.000
ELASTICO COMPLETO	540.000	585.000		450.000	1.575.000	525.000
CENTRALIZADOR	540.000	585.000		450.000	1.575.000	525.000
BOMBA DE AGUA VEHICULAR	2.400.000	2.600.000		2.000.000	7.000.000	2.333.333
MANO DE OBRA COMPLETA	1.200.000	1.300.000		1.000.000	3.500.000	1.750.000

5 NISSAN D/C FRONTIER 4X4 COLOR GRIS AÑO 2007	TALLER LUGO	TALLER GRGR		351.848	TOTAL	PR
Amortiguador delantero	402.500	385.000		350.000	1.137.500	379.167
Amortiguador trasero	345.000	330.000		300.000	975.000	325.000
Rotula para cilindro de direccion	207.000	198.000		180.000	585.000	195.000
Buje parrila superior	207.000	198.000		180.000	585.000	195.000
Buje parrilla inferior	230.000	220.000		200.000	650.000	216.667
Cruceta cardan para camion	575.000	550.000		500.000	1.625.000	541.667
Horquilla de embrague	322.000	308.000		280.000	910.000	303.333
Reten brida diferencial	690.000	660.000		600.000	1.950.000	650.000
Correa Alternador	230.000	220.000		200.000	650.000	216.667
Centralizador para camion	517.500	495.000		450.000	1.462.500	487.500
Ruleman masa delantera	230.000	220.000		200.000	650.000	216.667
Reten de masa delantera	34.500	33.000		30.000	97.500	32.500
Filtro de agua para camion	402.500	385.000		350.000	1.137.500	379.167
Bomba de aceite	402.500	385.000		350.000	1.137.500	379.167
Bomba de dirección	632.500	605.000		550.000	1.787.500	595.833
MANO DE OBRA COMPLETA	2.000.000	2.100.000		0	4.100.000	2.050.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

6 NISSAN MODELO SERANA DIESEL COLOR NEGRO TIPO FURGON	TALLER LUGO	TALLER GRGR		351.848	TOTAL	PR
Amortiguador delantero	402.500	385.000		350.000	1.137.500	379.167
Amortiguador trasero	345.000	330.000		300.000	975.000	325.000
Rotula para cilindro de direccion	207.000	198.000		180.000	585.000	195.000
Buje parrila superior	207.000	198.000		180.000	585.000	195.000
Buje parrilla inferior	230.000	220.000		200.000	650.000	216.667
Cruceta cardan para camion	575.000	550.000		500.000	1.625.000	541.667
Horquilla de embrague	322.000	308.000		280.000	910.000	303.333
Reten brida diferencial	690.000	660.000		600.000	1.950.000	650.000
Correa Alternador	230.000	220.000		200.000	650.000	216.667
Centralizador para camion	517.500	495.000		450.000	1.462.500	487.500
Ruleman masa delantera	230.000	220.000		200.000	650.000	216.667
Reten de masa delantera	34.500	33.000		30.000	97.500	32.500
Filtro de agua para camion	402.500	385.000		350.000	1.137.500	379.167
Bomba de aceite	402.500	385.000		350.000	1.137.500	379.167
Bomba de dirección	632.500	605.000		550.000	1.787.500	595.833
MANO DE OBRA COMPLETA	2.000.000	2.100.000		0	4.100.000	2.050.000

7 FURGONETA DFM AÑO 2011	TALLER LUGO	TALLER GRGR		F D	TOTAL	PR
Amortiguador de direccion delantera	385.000	427.000		350.000	1.162.000	387.333
Rotula para cilindro de direccion	220.000	244.000		200.000	664.000	221.333
Buje parrila superior	220.000	244.000		200.000	664.000	221.333
Buje parrilla inferior	220.000	244.000		200.000	664.000	221.333
Cruceta cardan para camion	495.000	549.000		450.000	1.494.000	498.000
Horquilla de embrague	330.000	366.000		300.000	996.000	332.000
Reten brida diferencial	660.000	732.000		600.000	1.992.000	664.000
Correa de alternador	220.000	244.000		200.000	664.000	221.333
Centralizador para camion	495.000	549.000		450.000	1.494.000	498.000
Bomba de dirección	3.850.000	4.270.000		3.500.000	11.620.000	3.873.333
Bomba de Agua vehicular	2.200.000	2.440.000		2.000.000	6.640.000	2.213.333
MANO DE OBRA COMPLETA	2.300.000	2.500.000		0	4.800.000	2.400.000
reparacion de freno completo	150.000	195.000		100.000	445.000	148.333
reparacion de radiador	150.000	195.000		100.000	445.000	148.333
reparacion pico inyector	225.000	292.500		150.000	667.500	222.500
cambio de filtro de aceite	105.000	136.500		70.000	311.500	103.833
cambio de filtro de aire primario	150.000	195.000		100.000	445.000	148.333
cambio de filtro de combustible	120.000	156.000		80.000	356.000	118.667

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

8 FURGONETA DFM AÑO 2012	TALLER LUGO	TALLER GRGR		J D	TOTAL	PR
reparacion de cojinete de empuje	385.000	427.000		350.000	1.162.000	387.333
reparacion de arranque	88.000	97.600		80.000	265.600	88.533
reparacion de sistema de freno completo	110.000	122.000		100.000	332.000	110.667
cambio de filtro de aceite de motor	88.000	97.600		80.000	265.600	88.533
cambio de filtro de combustible	66.000	73.200		60.000	199.200	66.400
cambio de amortiguador delantero	330.000	366.000		300.000	996.000	332.000
cambio de amortiguador trasero	275.000	305.000		250.000	830.000	276.667
reparacion de radiador	165.000	183.000		150.000	498.000	166.000
Cabo de marcha	110.000	122.000		100.000	332.000	110.667
Cabo de embraguez	110.000	122.000		100.000	332.000	110.667
Ruleman (cojinete) de empuje	198.000	219.600		180.000	597.600	199.200
Kits de reparación de embrague	242.000	268.400		220.000	730.400	243.467
Buje estabilizador central	110.000	122.000		100.000	332.000	110.667
Cruceta cardan para camioneta	330.000	366.000		300.000	996.000	332.000
Correa Alternador	110.000	122.000		100.000	332.000	110.667
Correa direccion	110.000	122.000		100.000	332.000	110.667
Homocinetica	385.000	427.000		350.000	1.162.000	387.333
Rotula para cilindro de direccion	198.000	219.600		180.000	597.600	199.200
Cremallera de direccion	715.000	793.000		650.000	2.158.000	719.333
Precap de direccion	132.000	146.400		120.000	398.400	132.800
Muñequin de direccion corto	165.000	183.000		150.000	498.000	166.000
Muñequin de direccion largo	220.000	244.000		200.000	664.000	221.333
Rotula para cilindro de direccion	220.000	244.000		200.000	664.000	221.333
Bomba de dirección	660.000	732.000		600.000	1.992.000	664.000
Kits de reparación de embrague	308.000	341.600		280.000	929.600	309.867
Amortiguador delantero	715.000	793.000		650.000	2.158.000	719.333
MANO DE OBRA COMPLETA	3.150.000	3.400.000		-	6.550.000	3.275.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Para los Ítems de Mano de Obra no hemos encontrado opción 3 algunas para realizar la combinación; por lo que hemos hecho el promedio de dos precios que fueron remitidos por presupuestos de Empresas.

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+ID= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 07 de abril de 2021

Señores

Arnaldo Javier Lugo Baez.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ¨ ***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL***¨ esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla cómo sigue en la planilla de presupuesto a remitir.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

TALLER LUGO
de Arnaldo J. Lugo Báez
RUC: 6011306-5

Recibido

PRESUPUESTO

Fecha: *16/04/2021*

Empresa: Arnaldo Javier Lugo Baez.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

AMBULANCIA MARCA HYUNDAI MODELO GRAND STAREX COLOR BLANCO AÑO 2008	TALLER LUGO
cambio de brazos de direccion	273.000
parte electrica en general	468.000
cambio de filtro de aceite	312.000
cambio de filtro de aire primario	351.000
cambio de filtro de combustibles	390.000
reparacion de freno completo	1.365.000
reparacion de arranque	312.000
reparacion de campo de arranque	312.000
reparacion de estator	312.000
reparacion de alternador completo	312.000
cambio de centro elastico	390.000
cambio de buje elastico	468.000
cambio de grillete elasticos	780.000
cambio de amortiguador	1.092.000
cambio de buje parrilla completo	780.000
MANO DE OBRA COMPLETA	3.750.000

KIA RIO COLOR PLATA AÑO 2018	TALLER LUGO
MOTOR DE ARRANQUE	1.200.000
Buje parrilla	360.000
AMORTIGUADOR TRASERO	300.000
AMORTIGUADOR DELANTERO	420.000
DISCO DE EMBRAGUE	780.000
COJINETE DE EMPUJE	420.000
FRENO	420.000
FILTRO ACEITE	96.000
FILTRO COMBUSTIBLE	216.000
ELASTICO COMPLETO	540.000
CENTRALIZADOR	540.000
BOMBA DE AGUA VEHICULAR	2.400.000
MANO DE OBRA COMPLETA	1.200.000

TALLER LUGO
de Arnaldo J. Lugo Báez
RUC: 6011306-5

AMBULANCIA MARCA KIA MODELO PREGIO TIPO 4X2 COLOR BLANCO SIN CHAPA	TALLER LUGO
cambio de brazos de direccion	273.000
parte electrica en general	468.000
cambio de filtro de aceite	312.000
cambio de filtro de aire primario	351.000
cambio de filtro de combustibles	390.000
reparacion de freno completo	1.365.000
reparacion de arranque	312.000
reparacion de campo de arranque	312.000
reparacion de estator	312.000
reparacion de alternador completo	312.000
cambio de centro elastico	390.000
cambio de buje elastico	468.000
cambio de grillete elasticos	780.000
cambio de amortiguador	1.092.000
cambio de buje parrilla completo	780.000
MANO DE OBRA COMPLETA	3.750.000

AMBULANCIA MARCA KIA MODELO PREGIO TIPO 4X2 COLOR BLANCO SIN CHAPA(2)	TALLER LUGO
cambio de brazos de direccion	273.000
parte electrica en general	468.000
cambio de filtro de aceite	312.000
cambio de filtro de aire primario	351.000
cambio de filtro de combustibles	390.000
reparacion de freno completo	1.365.000
reparacion de arranque	312.000
reparacion de campo de arranque	312.000
reparacion de estator	312.000
reparacion de alternador completo	312.000
cambio de centro elastico	390.000
cambio de buje elastico	468.000
cambio de grillete elasticos	780.000
cambio de amortiguador	1.092.000
cambio de buje parrilla completo	780.000
MANO DE OBRA COMPLETA	3.750.000

NISSAN D/C FRONTIER 4X4 COLOR GRIS AÑO 2007	TALLER LUGO
Amortiguador delantero	402.500
Amortiguador trasero	345.000
Rotula para cilindro de direccion	207.000
Buje parrila superior	207.000
Buje parrilla inferior	230.000
Cruceta cardan para camion	575.000
Horquilla de embrague	322.000
Reten brida diferencial	690.000
Correa Alternador	230.000
Centralizador para camion	517.500
Ruleman masa delantera	230.000

TALLER LUGO
de Arnaldo J. Lugo Báez
RUC: 6011306-5

Reten de masa delantera	34.500
Filtro de agua para camion	402.500
Bomba de aceite	402.500
Bomba de dirección	632.500
MANO DE OBRA COMPLETA	2.000.000

NISSAN MODELO SERANA DIESEL COLOR NEGRO TIPO FURGON	TALLER LUGO
Amortiguador delantero	402.500
Amortiguador trasero	345.000
Rotula para cilindro de direccion	207.000
Buje parrila superior	207.000
Buje parrilla inferior	230.000
Cruceta cardan para camion	575.000
Horquilla de embrague	322.000
Reten brida diferencial	690.000
Correa Alternador	230.000
Centralizador para camion	517.500
Ruleman masa delantera	230.000
Reten de masa delantera	34.500
Filtro de agua para camion	402.500
Bomba de aceite	402.500
Bomba de dirección	632.500
MANO DE OBRA COMPLETA	2.000.000

FURGONETA DFM AÑO 2011	TALLER LUGO
Amortiguador de direccion delantera	385.000
Rotula para cilindro de direccion	220.000
Buje parrila superior	220.000
Buje parrilla inferior	220.000
Cruceta cardan para camion	495.000
Horquilla de embrague	330.000
Reten brida diferencial	660.000
Correa de alternador	220.000
Centralizador para camion	495.000
Bomba de dirección	3.850.000
Bomba de Agua vehicular	2.200.000
MANO DE OBRA COMPLETA	2.300.000
reparacion de freno completo	150.000
reparacion de radiador	150.000
reparacion pico inyector	225.000
cambio de filtro de aceite	105.000
cambio de filtro de aire primario	150.000
cambio de filtro de combustible	120.000

TALLER LUGO
de Arnaldo J. Lugo Báez
RUC: 6011306-5

FURGONETA DFM AÑO 2012	TALLER LUGO
reparacion de cojinete de empuje	385.000
reparacion de arranque	88.000
reparacion de sistema de freno completo	110.000
cambio de filtro de aceite de motor	88.000
cambio de filtro de combustible	66.000
cambio de amortiguador delantero	330.000
cambio de amortiguador trasero	275.000
reparacion de radiador	165.000
Cabo de marcha	110.000
Cabo de embraguez	110.000
Ruleman (cojinete) de empuje	198.000
Kits de reparación de embrague	242.000
Buje estabilizador central	110.000
Cruceta cardan para camioneta	330.000
Correa Alternador	110.000
Correa direccion	110.000
Homocinetica	385.000
Rotula para cilindro de direccion	198.000
Cremallera de direccion	715.000
Precap de direccion	132.000
Muñequin de direccion corto	165.000
Muñequin de direccion largo	220.000
Rotula para cilindro de direccion	220.000
Bomba de dirección	660.000
Kits de reparación de embrague	308.000
Amortiguador delantero	715.000
MANO DE OBRA COMPLETA	3.150.000

Firma de la Empresa:
Representante.

TALLER LUGO
de Arnaldo J. Lugo Báez
RUC: 6011306-5

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 07 de abril de 2021

Señores

GILBERTO RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ¨ ***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL***¨ esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla cómo sigue en la planilla de presupuesto a remitir.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

TALLER G.R.
de Gilberto R. González Rodriguez
C.I. Nº 1.123.027

Recibido

PRESUPUESTO

Fecha: *16 de abril de 2021*

Empresa: *GILBERTO RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ*.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

AMBULANCIA MARCA HYUNDAI MODELO GRAND STAREX COLOR BLANCO AÑO 2008	TALLER GRGR
cambio de brazos de direccion	350.000
parte electrica en general	600.000
cambio de filtro de aceite	400.000
cambio de filtro de aire primario	450.000
cambio de filtro de combustibles	500.000
reparacion de freno completo	1.750.000
reparacion de arranque	400.000
reparacion de campo de arranque	400.000
reparacion de estator	400.000
reparacion de alternador completo	400.000
cambio de centro elastico	500.000
cambio de buje elastico	600.000
cambio de grillete elasticos	1.000.000
cambio de amortiguador	1.400.000
cambio de buje parrilla completo	1.000.000
MANO DE OBRA COMPLETA	4.950.000

KIA RIO COLOR PLATA AÑO 2018	TALLER GRGR
MOTOR DE ARRANQUE	1.300.000
Buje parrilla	390.000
AMORTIGUADOR TRASERO	325.000
AMORTIGUADOR DELANTERO	455.000
DISCO DE EMBRAGUE	845.000
COJINETE DE EMPUJE	455.000
FRENO	455.000
FILTRO ACEITE	104.000
FILTRO COMBUSTIBLE	234.000
ELASTICO COMPLETO	585.000
CENTRALIZADOR	585.000
BOMBA DE AGUA VEHICULAR	2.600.000
MANO DE OBRA COMPLETA	1.300.000

Gilberto R. Gonzalez R

TALLER G.R.
de Gilberto R. González Rodríguez
C.I. Nº 1.123.027

AMBULANCIA MARCA KIA MODELO PREGIO TIPO 4X2 COLOR BLANCO SIN CHAPA	TALLER GRGR
cambio de brazos de direccion	350.000
parte electrica en general	600.000
cambio de filtro de aceite	400.000
cambio de filtro de aire primario	450.000
cambio de filtro de combustibles	500.000
reparacion de freno completo	1.750.000
reparacion de arranque	400.000
reparacion de campo de arranque	400.000
reparacion de estator	400.000
reparacion de alternador completo	400.000
cambio de centro elastico	500.000
cambio de buje elastico	600.000
cambio de grillete elasticos	1.000.000
cambio de amortiguador	1.400.000
cambio de buje parrilla completo	1.000.000
MANO DE OBRA COMPLETA	4.950.000

AMBULANCIA MARCA KIA MODELO PREGIO TIPO 4X2 COLOR BLANCO SIN CHAPA(2)	TALLER GRGR
cambio de brazos de direccion	350.000
parte electrica en general	600.000
cambio de filtro de aceite	400.000
cambio de filtro de aire primario	450.000
cambio de filtro de combustibles	500.000
reparacion de freno completo	1.750.000
reparacion de arranque	400.000
reparacion de campo de arranque	400.000
reparacion de estator	400.000
reparacion de alternador completo	400.000
cambio de centro elastico	500.000
cambio de buje elastico	600.000
cambio de grillete elasticos	1.000.000
cambio de amortiguador	1.400.000
cambio de buje parrilla completo	1.000.000
MANO DE OBRA COMPLETA	4.950.000

NISSAN D/C FRONTIER 4X4 COLOR GRIS AÑO 2007	TALLER GRGR
Amortiguador delantero	385.000
Amortiguador trasero	330.000
Rotula para cilindro de direccion	198.000
Buje parrila superior	198.000
Buje parrilla inferior	220.000
Cruceta cardan para camion	550.000
Horquilla de embrague	308.000
Reten brida diferencial	660.000
Correa Alternador	220.000
Centralizador para camion	495.000
Ruleman masa delantera	220.000
Reten de masa delantera	33.000
Filtro de agua para camion	385.000
Bomba de aceite	385.000
Bomba de dirección	605.000
MANO DE OBRA COMPLETA	2.100.000

TALLER G.R.
de Gilberto R. González Rodríguez
C.I. Nº 1.123.027

NISSAN MODELO SERANA DIESEL COLOR NEGRO TIPO FURGON	TALLER GRGR
Amortiguador delantero	385.000
Amortiguador trasero	330.000
Rotula para cilindro de direccion	198.000
Buje parrila superior	198.000
Buje parrilla inferior	220.000
Cruceta cardan para camion	550.000
Horquilla de embrague	308.000
Reten brida diferencial	660.000
Correa Alternador	220.000
Centralizador para camion	495.000
Ruleman masa delantera	220.000
Reten de masa delantera	33.000
Filtro de agua para camion	385.000
Bomba de aceite	385.000
Bomba de dirección	605.000
MANO DE OBRA COMPLETA	2.100.000

FURGONETA DFM AÑO 2011	TALLER GRGR
Amortiguador de direccion delantera	427.000
Rotula para cilindro de direccion	244.000
Buje parrila superior	244.000
Buje parrilla inferior	244.000
Cruceta cardan para camion	549.000
Horquilla de embrague	366.000
Reten brida diferencial	732.000
Correa de alternador	244.000
Centralizador para camion	549.000
Bomba de dirección	4.270.000
Bomba de Agua vehicular	2.440.000
MANO DE OBRA COMPLETA	2.500.000
reparacion de freno completo	195.000
reparacion de radiador	195.000
reparacion pico inyector	292.500
cambio de filtro de aceite	136.500
cambio de filtro de aire primario	195.000
cambio de filtro de combustible	156.000

FURGONETA DFM AÑO 2012	TALLER GRGR
reparacion de cojinete de empuje	427.000
reparacion de arranque	97.600
reparacion de sistema de freno completo	122.000
cambio de filtro de aceite de motor	97.600
cambio de filtro de combustible	73.200
cambio de amortiguador delantero	366.000
cambio de amortiguador trasero	305.000
reparacion de radiador	183.000
Cabo de marcha	122.000
Cabo de embraguez	122.000
Ruleman (cojinete) de empuje	219.600
Kits de reparación de embrague	268.400
Buje estabilizador central	122.000
Cruceta cardan para camioneta	366.000

TALLER G.R.
de Gilberto R. González Rodriguez
C.I. Nº 1.123.027

Correa Alternador	122.000
Correa direccion	122.000
Homocinetica	427.000
Rotula para cilindro de direccion	219.600
Cremallera de direccion	793.000
Precap de direccion	146.400
Muñequin de direccion corto	183.000
Muñequin de direccion largo	244.000
Rotula para cilindro de direccion	244.000
Bomba de dirección	732.000
Kits de reparación de embrague	341.600
Amortiguador delantero	793.000
MANO DE OBRA COMPLETA	3.400.000

Firma de la Empresa:
Representante.

Gilberto R. González R.

TALLER G.R.
de Gilberto R. González Rodríguez
C.I. Nº 1.123.027

Contrato N° 151 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...29..... días del mes de ...noviembre..... del año ...2019... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la "**Empresa RECTIFICADORA GR "GILBERTO RAMÓN GONZÁLEZ", con R.U.C. N° 1123027-4, ubicado en las calles Marcos Riera c/ Zavala Cue – ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Sr. Gilberto Ramón González**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE REPUESTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.309

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 3036 /19.----------

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981- 497.003

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO. 1						
CAMION STERLING, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultaneo: No						RECTIFICADORA GR
nro de orden	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Automatico auxiliar de arranque	Unidad	1	UNIDAD	132.000
2	2	Inducido motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	150.000
3	3	Bendix de motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	1.500.000
4	4	Carbon alternador	Unidad	1	UNIDAD	100.000
5	5	Carbon para motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	100.000
6	6	Porte carbon para alternador	Unidad	1	UNIDAD	120.000
7	7	Porta carbon para motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	120.000
8	8	Juego de reparo de alternador	Unidad	1	UNIDAD	120.000
9	9	Ruleman	Unidad	1	UNIDAD	500.000
10	10	Ruleman alternador	Unidad	1	UNIDAD	200.000
11	11	Bomba de dirección	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
12	12	Bomba de freno para camion	Unidad	1	UNIDAD	1.200.000
13	13	Cruceta cardan para camion	Unidad	1	UNIDAD	800.000
14	14	Centralizador cardan	Unidad	1	UNIDAD	600.000
15	15	Ruleman centralizador	Unidad	1	UNIDAD	500.000
16	16	Reparo cilindro de freno	Unidad	1	UNIDAD	450.000
17	17	Amortiguador de direccion	Unidad	1	UNIDAD	450.000
*Monto mínimo	15.000.000 gs				Precio Total	8.042.000
*Monto máximo	30.000.000 gs					

LOTE NRO: 2						
PALA CARGADORA CATERPILLAR 924 F AÑO 1996, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000 , Abastecimiento simultaneo: No						RECTIFICADORA GR
nro de orden	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Bomba de Transmision	Unidad	1	UNIDAD	13.000.000
2	2	Reten salida transferencia	Unidad	1	UNIDAD	150.000
3	3	Bomba de dirección	Unidad	1	UNIDAD	2.500.000
4	4	Bomba de freno para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	2.500.000
5	5	Cruceta cardán para tractor	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
6	6	Manguera de radiador	Unidad	1	UNIDAD	650.000
7	7	Correa de alternador	Unidad	1	UNIDAD	400.000
8	8	Ruleman alternador	Unidad	1	UNIDAD	300.000
9	9	Filtro de agua para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	500.000
10	10	Filtro de aire para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	800.000

	*Monto mínimo	20.000.000 gs			Precio Total	22.800.000
	*Monto máximo	40.000.000 gs				

LOTE NRO: 3

CAMION MERCEDES BENZ 1113 AÑO 1980 MOTOR 352 TURBINADO, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No — RECTIFICADORA GR

Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Automatico auxiliar de arranque	Unidad	1	UNIDAD	150.000
2	2	Bendix de motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	120.000
3	3	Campo de arranque	Unidad	1	UNIDAD	120.000
4	4	Inducido motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	250.000
5	5	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
6	6	Bomba de freno para camion	Unidad	1	UNIDAD	1.500.000
7	7	Cojinete	Unidad	1	UNIDAD	400.000
8	8	Ruleman de embrague	Unidad	1	UNIDAD	450.000
9	9	Cruceta cardan para camion	Unidad	1	UNIDAD	350.000
10	10	Reten brida diferencial	Unidad	1	UNIDAD	450.000
11	11	Buje estabilizador central	Unidad	1	UNIDAD	350.000
12	12	Centralizador para camion	Unidad	1	UNIDAD	600.000
13	13	Amortiguador de direccion delantera	Unidad	1	UNIDAD	400.000
14	14	Brazo de direccion delantero	Unidad	1	UNIDAD	500.000
15	15	Correa de alternador	Unidad	1	UNIDAD	400.000
					Precio Total	7.140.000
	*Monto mínimo	15.000.000 gs				
	*Monto máximo	30.000.000 gs				

LOTE NRO: 4

CAMION JIMBEY DE CARGA , Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No — RECTIFICADORA GR

nro de orden	nro de item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Amortiguador de direccion delantera	Unidad	1	UNIDAD	350.000
2	2	Rotula para cilindro de direccion	Unidad	1	UNIDAD	200.000
3	3	Buje parrilla superior	Unidad	1	UNIDAD	200.000
4	4	Buje parrilla inferior	Unidad	1	UNIDAD	200.000
5	5	Cruceta cardan para camion	Unidad	1	UNIDAD	450.000
7	7	Horquilla de embrague	Unidad	1	UNIDAD	300.000
8	8	Reten brida diferencial	Unidad	1	UNIDAD	600.000
9	9	Correa de alternador	Unidad	1	UNIDAD	200.000
10	10	Centralizador para camion	Unidad	1	UNIDAD	450.000
11	11	Bomba de dirección	Unidad	1	UNIDAD	3.500.000
12	12	Bomba de Agua vehicular	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
					Precio Total	6.450.000
	*Monto mínimo	15.000.000 gs				

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981-407.833

	*Monto máximo	30.000.000 gs				8.450.000

LOTE NRO: 5

CAMIONETA NISSAN PICK UP AÑO 1996 MOTOR 2.300, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No — RECTIFICADORA GR

nro de orden	nro de item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentacion	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Cabo de marcha	Unidad	1	UNIDAD	150.000
2	2	Cojinete de empuje	Unidad	1	UNIDAD	200.000
3	3	Reparo de bomba central de freno	Unidad	1	UNIDAD	350.000
4	4	Juego de reparo de alternador	Unidad	1	UNIDAD	350.000
5	5	Juego de reparo sinfin	Unidad	1	UNIDAD	350.000
6	6	Buje estabilizador central	Unidad	1	UNIDAD	50.000
7	7	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	1	UNIDAD	300.000
8	8	Correa de alternador	Unidad	1	UNIDAD	100.000
9	9	Correa de direccion	Unidad	1	UNIDAD	70.000
10	10	Homocinetica	Unidad	1	UNIDAD	450.000
11	11	Rotula para cilindro de direccion	Unidad	1	UNIDAD	200.000
12	12	Cremallera de direccion	Unidad	1	UNIDAD	800.000
13	13	Brazo de cremallera	Unidad	1	UNIDAD	500.000
14	14	Precap de direccion	Unidad	1	UNIDAD	200.000
15	15	Muñequin de direccion corto	Unidad	1	UNIDAD	200.000
					Precio Total	4.270.000
	*Monto mínimo	5.000.000 gs				
	*Monto máximo	10.000.000 gs				

LOTE NRO: 6

PALA CARGADORA LUGUING ZL30F, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No — RECTIFICADORA GR

nro de orden	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentacion	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Bomba de freno para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	3.000.000
2	2	Reten pinon diferencial	Unidad	1	UNIDAD	1.200.000
3	3	Manguera de radiador	Unidad	1	UNIDAD	1.200.000
4	4	Filtro de agua para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	800.000
5	5	Filtro de combustible para maquina pesada	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
					Precio Total	7.200.000
	*Monto mínimo	10.000.000 gs				
	*Monto máximo	20.000.000 gs				

El monto del presente contrato se detalla a continuación:

- LOTE Nº 1 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Gs. Quince Millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Gs. Treinta Millones).-
- LOTE Nº 2 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (Gs. Veinte Millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Gs. Cuarenta Millones).-

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981- 487.833

- LOTE Nº 3 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Gs. Quince Millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Gs. Treinta Millones).-
- LOTE Nº 4 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Gs. Quince Millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Gs. Treinta Millones).-
- LOTE Nº 5 por un monto mínimo de Gs. 5.000.000.- (Gs. Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Gs. Diez Millones).-
- LOTE Nº 6 por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Gs. Diez Millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Gs. Veinte Millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981-497-930

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2019

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

GILBERTO RAMÓN GONZÁLEZ
C.I. Nº 1.123.027.-
EL PROVEEDOR

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981- 487.833

CONTRATO N° 140 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...23..... días del mes de noviembre..... del año .2019... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **EMPRESA DE ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ", con R.U.C. Nº 6011306-5.-**, con domicilio **en la calle Dr. Sosa c/ Dr. Cástulo Franco – Ciudad de Fernando de la Mora**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN GENERAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.118

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2905 /19.

TALLER MECANICO LUGO
RUC: 6011306-5

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL con ID: 371118

nro de orden	nro Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	presentacion	Precio unitario (IVA incluido)
1	78181508-001	Mantenimiento y Reparacion con Provision de Repuestos de Camion Sterling Doble Eje Tumba	Unidad Medida Global	1		
1.1		reparacion de bomba inyectora	Unidad	1	UNIDAD	700.000
1.2		reparacion de mecanismo de alta y baja	Unidad	1	UNIDAD	500.000
1.3		cambio de amortiguador delantera	Unidad	1	UNIDAD	400.000
1.4		reparacion de bomba inyectora	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
1.5		reparacion de bujes elesticos	Unidad	1	UNIDAD	250.000
1.6		reparacion de sinfin	Unidad	1	UNIDAD	350.000
1.7		cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1	UNIDAD	150.000
1.8		cambio de filtro con trampa de agua	Unidad	1	UNIDAD	250.000
1.9		cambio de filtro de combustible	Unidad	1	UNIDAD	150.000
1.10		cambio de centralizador	Unidad	1	UNIDAD	450.000
2	78181508-001	Mantenimiento y Reparacion con Provision de Repuestos de Camion Scania 940	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	
2.1		reparacion de bomba inyectora	Unidad	1	UNIDAD	1.500.000
2.2		reparacion de mecanismo de alta y baja	Unidad	1	UNIDAD	1.200.000
2.3		reparacion de trampa de agua	Unidad	1	UNIDAD	750.000
2.4		reparacion de sistema de freno completo	Unidad	1	UNIDAD	800.000
2.5		cambio de grillete de elastico	Unidad	1	UNIDAD	350.000
2.6		reparacion de radiador	Unidad	1	UNIDAD	500.000
2.7		cambio de amortiguador trasera	Unidad	1	UNIDAD	350.000
2.8		reparacion de parte electrica	Unidad	1	UNIDAD	560.000
3	78181507-001	Reparación y mantenimiento con provision de repuestos de Hyundai Country Minibus	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	
3.1		reparacion de bomba inyectora	Unidad	1	UNIDAD	300.000
3.2		reparacion de freno completo	Unidad	1	UNIDAD	250.000
3.3		reparacion de radiador	Unidad	1	UNIDAD	350.000
3.4		parte electrica en general	Unidad	1	UNIDAD	400.000
3.5		cambio de amortiguador completo	Unidad	1	UNIDAD	300.000
3.6		reparacion de disco de embrague	Unidad	1	UNIDAD	600.000
3.7		reparacion parte electrica en general	Unidad	1	UNIDAD	560.000
3.8		cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1	UNIDAD	150.000
3.9		cambio de filtro de combustible	Unidad	1	UNIDAD	150.000
3.10		reparacion de cojinete de empuje	Unidad	1	UNIDAD	450.000
4	78181507-001	Reparación y mantenimiento con provision de repuestos de Kia Rio	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	
4.1		reparacion de motor en general	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
4.2		reparacion de motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	300.000
4.3		cambio de buje parrilla	Unidad	1	UNIDAD	200.000
4.4		cambio de amortiguador trasero	Unidad	1	UNIDAD	250.000
4.5		cambio de amortiguador delantero	Unidad	1	UNIDAD	350.000
4.6		reparacion de disco de embreguez	Unidad	1	UNIDAD	650.000
4.7		reparacion de cojinete de empuje	Unidad	1	UNIDAD	350.000
4.8		reparacion de freno	Unidad	1	UNIDAD	450.000
5	78181508-001	Mantenimiento y reparación con provision de repuestos de Camion Mercedes Benz 1113 Tumba eje Sencillo	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	
5.1		reparacion de transmision	Unidad	1	UNIDAD	3.000.000
5.2		reparacion de de automatico de arranque	Unidad	1	UNIDAD	350.000
5.3		cambio de filtro de aceite	Unidad	1	UNIDAD	250.000
5.4		cambio de filtro primario	Unidad	1	UNIDAD	180.000
5.5		cambio de filtro secundario	Unidad	1	UNIDAD	250.000
5.6		cambio de filtro de combustible	Unidad	1	UNIDAD	180.000
5.7		reparacion de radiador	Unidad	1	UNIDAD	500.000
5.8		reparacion de trampa de agua	Unidad	1	UNIDAD	500.000
5.9		reparacion de cilindro de cachamba	Unidad	1	UNIDAD	1.500.000
5.10		repracion de sistema de freno completo	Unidad	1	UNIDAD	700.000
6	78181507-001	Mantenimiento y reparacion con provision de repuestos de Nissan Serena Furgon	Unidad Medida Global	1	UNIDAD	
6.1		reparacion bomba inyectora	Unidad	1	UNIDAD	800.000
6.2		reparacion de freno completo	Unidad	1	UNIDAD	400.000
6.3		reparacion de radiador	Unidad	1	UNIDAD	400.000
6.4		reparacion parte electrica en general	Unidad	1	UNIDAD	500.000
6.5		cambio de filtro de aceite	Unidad	1	UNIDAD	80.000
6.6		cambio de filtro de aire primario	Unidad	1	UNIDAD	150.000
6.7		reparacion de elastico completo	Unidad	1	UNIDAD	450.000
6.8		cambio de amortiguador completo de los 4	Unidad	1	UNIDAD	800.000
6.9		reparacion de radiador	Unidad	1	UNIDAD	600.000
					UNIDAD	28.760.000

Monto minimo	80.000.000 Gs.
Monto maximo	160.000.000 Gs.

TALLER MEDRICO LUGO
RUC: 6071306-5

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

El monto del presente contrato es por un monto minimo de Gs. 80.000.000.- (Gs. Ochenta millones) y por un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Gs. Ciento Sesenta Millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefatura de Transporte.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 5011306-5

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 23 mes noviembre y año 2019

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Arnaldo Javier Lugo Báez
C.I. N° 6.011.306.-
EL PROVEEDOR

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

Contrato N° 287 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....22..... días del mes de octubre... del año dos mil dieciocho entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta - Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"INTEGRAL SERVICE S.R.L.", con R.U.C. N° 80079670-5, representada por el Sr. Jorge Raúl Cardozo, con C.I. N° 1.698.872.-,** con domicilio en las Avda. Peguahjo N° 160 esq. Mcal. López, Km. 34 – ciudad de Ita, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de provisión del servicio de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 340 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2018, objeto del gasto especifico Bienes de consumo, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, LOTE 1 por un monto mínimo Gs. 10.000.000.- (Gs. Diez Millones) y monto máximo Gs. 20.000.0000.- (Gs. Veinte millones), LOTE 2 por un monto mínimo Gs. 10.000.000.- (Gs. Diez Millones) y monto máximo Gs. 20.000.0000.- (Gs. Veinte millones), LOTE 3 por un monto mínimo Gs. 5.000.000.- (Gs. Cinco Millones) y monto máximo Gs. 10.000.0000.- (Gs. Diez millones), LOTE 4 por un monto mínimo Gs. 5.000.000.- (Gs. Cinco Millones) y monto máximo Gs. 10.000.0000.- (Gs. Diez millones), LOTE 5 por un monto mínimo Gs. 5.000.000.- (Gs. Cinco Millones) y monto máximo Gs. 10.000.0000.- (Gs.

INTEGRAL SERVICE S.R.L.
RUC: 80079670-5

Diez millones), LOTE 6 por un monto mínimo Gs. 15.000.000.- (Gs. Quince Millones) y monto máximo Gs. 30.000.0000.- (Gs. Treinta millones) **IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.--

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2690/18.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión del servicio de ADQUISICIÓN DE REPUESTO.----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones, contados desde su suscripción, vencido el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

LOTE NRO: 1							
[illegible]						INTEGRAL SERVICE S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26101759-007	Automatico auxiliar de arranque	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
2	26101759-005	Inducido motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
3	26101759-003	Bendix de motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
4	26101615-010	Carbon para motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
5	26101759-011	Porta carbon para motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
6	26101615-013	Porta carbon para alternador	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
7	32111511-001	Diodo	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
8	26101615-002	Juego de reparo de alternador	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
9	26101615-007	Ruleman alternador	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
10	40151533-999	Bomba hidraulica	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
11	25173810-007	Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
12	25173810-011	Centralizador para camion	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
13	25171710-002	Reparo cilindro de freno	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
14	25131707-985	Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
							2.580.000
LOTE NRO: 2							
[illegible]						INTEGRAL SERVICE	

INTEGRAL SERVICE S.R.L.
RUC: 80079870 - 5

[illegible] S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151533-999	Bomba hidraulica	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
2	25131707-083	Bomba de acelte	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
3	25173810-003	Cruceta cardán para tractor	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
4	25131707-065	Manguera de motor	Unidad	UNIDAD	1	750.000	750.000
5	25131707-213	Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
6	26101615-016	Ruleman de alternador	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
7	26101615-015	Ruleman de arranque	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
8	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
							7.080.000

LOTE NRO: 3

[illegible] INTEGRAL SERVICE S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26101759-007	Automatico auxiliar de arranque	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
2	26101759-003	Bendix de motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
3	26101759-013	Campo de arranque	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
4	26101759-005	Inducido motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
5	25131707-221	Carbon de arranque	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
6	26101759-011	Porta carbon para motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
7	26101803-001	Estator para alternador	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
8	26101615-004	Carbon alternador	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
9	31171503-002	Cojinete de empuje	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
10	25171707-003	plato de embrague	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
11	25171707-002	Ruleman de embrague	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
12	25173810-007	Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
13	25173805-008	Reten brida diferencial	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
14	25172009-007	Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
15	25174204-027	Cabo de marcha	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
16	25173810-011	Centralizador para camion	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
17	25172009-004	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	280.000	280.000
18	25174204-023	Homocinetica	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
19	25131707-985	Amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
20	25131707-985	Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
							3.490.000

LOTE NRO: 4

[illegible] INTEGRAL SERVICE S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25131707-985	Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
2	25131707-985	Amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000

INTEGRAL SERVICE S.R.L.
RUC: 80079670 - 8

3	25174204-037	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
4	25172009-005	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
5	25172009-006	Buje parrila inferior	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
6	25173810-007	Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
7	25171707-003	Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	280.000	280.000
8	25173805-008	Reten brida diferencial	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
9	25131707-213	Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
10	25173810-011	Centralizador para camion	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
11	31171503-001	Ruleman masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
12	25131707-997	Reten de masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
13	40161502-005	Filtro de agua para camion	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
14	25131707-083	Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
15	40151533-002	Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	550.000	550.000
							4.720.000

LOTE NRO: 5

CAMIONETA NISSAN PICK UP, Capacidad Adulto: 05, Puerta: Mínimo 5.000.000 Máximo 10.000.000 ,Año de Fabricación: 2015 en adelante						INTEGRAL SERVICE S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25174204-027	Cabo de marcha	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
2	25174204-027	Cabo de embraguez	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
3	31171507-001	Ruleman (cojinete) de empuje	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
4	26112004-001	Kits de reparación de embrague	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000
5	25172009-007	Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
6	25173810-001	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
7	25131707-213	Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
8	25131707-213	Correa direccion	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
9	25174204-023	Homocinetica	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
10	25174204-037	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
11	25174204-021	Cremallera de direccion	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000
12	25174204-007	Precap de direccion	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
13	25174204-003	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
14	25174204-004	Muñequin de direccion largo	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
15	25174204-037	Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
16	40151533-002	Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
17	26112004-001	Kits de reparación de embrague	Unidad	UNIDAD	1	280.000	280.000
18	25131707-985	Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000
							4.580.000

LOTE NRO: 6

[redacted]						INTEGRAL SERVICE S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	[redacted] 25171709-003	Bomba de freno para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000

2	25131707-083	Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
3	25173810-014	Juego de junta mayor	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
4	25173812-034	Reten eje de mando	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
5	25131707-210	manguera Radiador	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
6	25172009-014	Buje de viela	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
7	40161502-001	Filtro de agua para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
8	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
							9.900.000

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

INTEGRAL SERVICE S.R.L.
RUC: 80079670 - 5

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Jorge Raúl Cardozo
C.I. N° 1.698.872.-
EL PROVEEDOR

Contrato N° 70 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....19..... días del mes de ..Julio..... del año ..2.0.19.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **EMPRESA DE ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ", con R.U.C. N° 6011306-5.-,** con domicilio **en la calle Dr. Sosa c/ Dr. Cástulo Franco – Ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN GENERAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2019, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, gastos específicos otros gastos por servicios de aseo mantenimiento: por un monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (Gs. Ochenta millones) y por un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Gs. Ciento Sesenta Millones) IVA incluido en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019.----------

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1652/19.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN GENERAL".** ----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar el servicio a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de hasta el 31 de Diciembre del corriente año, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL con ID: 355872						
nro de orden Item	nro de Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	78181507-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL	Unidad Medida Global	1		
1.1	1.1	AMBULANCIA 02 MARCA HYUNDAI				
1.1.1	1.1.1	cambio de brazos de dirección	Unidad	1		70.000
1.1.2	1.1.2	parte eléctrica en general	Unidad	1		120.000
1.1.3	1.1.3	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		80.000
1.1.4	1.1.4	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		90.000
1.1.5	1.1.5	cambio de filtro de combustibles	Unidad	1		100.000
1.1.6	1.1.6	reparación de freno completo	Unidad	1		250.000
1.2	1.2	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA JINBEI				
1.2.1	1.2.1	reparación de freno completo	Unidad	1		100.000
1.2.2	1.2.2	reparacion de radiador	Unidad	1		100.000
1.2.3	1.2.3	reparación de bomba y pico inyector	Unidad	1		150.000
1.2.4	1.2.4	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		70.000
1.2.5	1.2.5	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		100.000
1.2.6	1.2.6	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		80.000
1.3	1.3	CAMION VOLQUETE MARCA HYUNDAI HD270				
1.3.1	1.3.1	reparación de automático de arranque	Unidad	1		100.000
1.3.2	1.3.2	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1		100.000
1.3.3	1.3.3	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		80.000
1.3.4	1.3.4	cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1		80.000
1.3.5	1.3.5	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		80.000
1.3.6	1.3.6	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.3.7	1.3.7	reparación de sistema de freno completo	Unidad	1		150.000

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 5011306-5

1.3.8	1.3.8	reparación de sinfin	Unidad	1		200.000
1.3.9	1.3.9	reparación de cilindro de cachamba	Unidad	1		800.000
1.3.10	1.3.10	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		500.000
1.4	1.4	CAMIONETA AMBULANCIA MARCA KIA PREGGIO 4X2				
1.4.1	1.4.1	reparación de arranque	Unidad	1		80.000
1.4.2	1.4.2	reparación de campo de arranque	Unidad	1		80.000
1.4.3	1.4.3	reparación de estator	Unidad	1		80.000
1.4.4	1.4.4	reparación de alternador completo	Unidad	1		80.000
1.4.5	1.4.5	cambio de centro elástico	Unidad	1		100.000
1.4.6	1.4.6	cambio de buje elástico	Unidad	1		120.000
1.4.7	1.4.7	cambio de grillete elásticos	Unidad	1		200.000
1.4.8	1.4.8	cambio de amortiguador	Unidad	1		280.000
1.4.9	1.4.9	cambio de buje parrilla completo	Unidad	1		200.000
1.4.10	1.4.10	reparacion de sistema de freno completo	Unidad	1		150.000
1.5	1.5	CAMIONETA AMBULANCIA MARCA KIA PREGGIO 4X2				
1.5.1	1.5.1	reparación de bomba y pico inyector	Unidad	1		350.000
1.5.2	1.5.2	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		80.000
1.5.3	1.5.3	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		60.000
1.5.4	1.5.4	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		70.000
1.5.5	1.5.5	reparación y limpieza de radiador	Unidad	1		100.000
1.5.6	1.5.6	cambio de regulador de voltaje	Unidad	1		100.000
1.6	1.6	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4				
1.6.1	1.6.1	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		500.000
1.6.2	1.6.2	reparación de freno completo	Unidad	1		300.000
1.6.3	1.6.3	reparación de radiador y limpieza	Unidad	1		150.000
1.6.4	1.6.4	reparación parte eléctrica en general	Unidad	1		200.000
1.6.5	1.6.5	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		80.000
1.6.6	1.6.6	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		80.000
1.6.7	1.6.7	cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1		80.000
1.6.8	1.6.8	reparación de elástico completo	Unidad	1		150.000
1.7	1.7	CAMIONETA MINIBUS MARCA DFM 01				
1.7.1	1.7.1	cambio de amortiguador delantero	Unidad	1		300.000
1.7.2	1.7.2	cambio de amortiguador trasero	Unidad	1		150.000
1.7.3	1.7.3	reparación de estator	Unidad	1		60.000
1.7.4	1.7.4	cambio de filtro aceite	Unidad	1		60.000
1.7.5	1.7.5	cambio de filtro de aire	Unidad	1		60.000
1.7.6	1.7.6	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		80.000
1.7.7	1.7.7	reparación parte eléctrica en general	Unidad	1		120.000
1.7.8	1.7.8	reparación de freno completo	Unidad	1		200.000
1.8	1.8	CAMIONETA MINIBUS MARCA DFM 02				
1.8.1	1.8.1	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		350.000
1.8.2	1.8.2	reparación de arranque	Unidad	1		80.000
1.8.3	1.8.3	reparación de sistema de freno completo	Unidad	1		100.000
1.8.4	1.8.4	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1		80.000

TALLER MECANICO LUGO
RUC: 80111306-5

1.8.5	1.8.5	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		60.000
1.8.6	1.8.6	cambio de amortiguador delantero	Unidad	1		300.000
1.8.7	1.8.7	cambio de amortiguador trasero	Unidad	1		250.000
1.8.8	1.8.8	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.9	1.9	FURGONETA MARCA DFM				
1.9.1	1.9.1	cambio de cremallera	Unidad	1		800.000
1.9.2	1.9.2	cambio de amortiguador delantera	Unidad	1		300.000
1.9.3	1.9.3	cambio de amortiguador trasera	Unidad	1		250.000
1.9.4	1.9.4	reparación de parte eléctrica	Unidad	1		120.000
1.9.5	1.9.5	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.9.6	1.9.6	reparación de estator	Unidad	1		80.000
1.9.7	1.9.7	reparación de buje elásticos	Unidad	1		250.000
1.10	1.10	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1114				
1.10.1	1.10.1	reparación de automático de arranque	Unidad	1		80.000
1.10.2	1.10.2	reparación de estator	Unidad	1		80.000
1.10.3	1.10.3	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		60.000
1.10.4	1.10.4	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		60.000
1.10.5	1.10.5	cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1		60.000
1.10.6	1.10.6	cambio de filtro de combustibles	Unidad	1		80.000
1.10.7	1.10.7	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.10.8	1.10.8	reparación de trampa de agua	Unidad	1		500.000
1.10.9	1.10.9	reparación de cilindro de cachamba	Unidad	1		800.000
1.10.10	1.10.10	reparación de sistema de freno completo	Unidad	1		300.000
1.10.11	1.10.11	cambio de grillete de elástico	Unidad	1		150.000
1.11	1.11	CAMION VOLQUETE MARCA WAW-WUZHENG 3060PK				
1.11.1	1.11.1	reparación de alternador	Unidad	1		80.000
1.11.2	1.11.2	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		300.000
1.11.3	1.11.3	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.11.4	1.11.4	cambio de centralizador	Unidad	1		400.000
1.11.5	1.11.5	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		300.000
1.12	1.12	CAMIONETA NISSAN TD27				
1.12.1	1.12.1	reparación de motor en general	Unidad	1		500.000
1.12.2	1.12.2	cambio de bujes parrilla	Unidad	1		120.000
1.12.3	1.12.3	cambio de amortiguador delantero	Unidad	1		250.000
1.12.4	1.12.4	cambio de amortiguador trasero	Unidad	1		180.000
1.12.5	1.12.5	reparación de disco de embrague	Unidad	1		250.000
1.12.6	1.12.6	reparación de cojinte de empuje	Unidad	1		200.000
1.12.7	1.12.7	reparación de radiador	Unidad	1		120.000
1.13	1.13	CAMION MERCEDES BENZ 1513				
1.13.1	1.13.1	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		800.000
1.13.2	1.13.2	reparación de bujes elásticos	Unidad	1		150.000
1.13.3	1.13.3	reparación de sinfin	Unidad	1		150.000
1.13.4	1.13.4	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1		80.000
1.13.5	1.13.5	cambio de filtro con trampa de agua	Unidad	1		120.000
1.13.6	1.13.6	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		100.000

TALLER MECANICO LUGO
RUC: 5011306-5

1.13.7	1.13.7	cambio de centralizador	Unidad	1		250.000
1.14	1.14	MINIBUS MARCA HYUNDAI				
1.14.1	1.14.1	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		250.000
1.14.2	1.14.2	reparación de arranque	Unidad	1		80.000
1.14.3	1.14.3	reparación de freno	Unidad	1		80.000
1.14.4	1.14.4	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1		80.000
1.14.5	1.14.5	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		60.000
1.14.6	1.14.6	reparación de radiador	Unidad	1		100.000
1.15	1.15	CAMIONETA KINGTAR MODELO DD1022H 02				
1.15.1	1.15.1	reparación de motor de arranque	Unidad	1		120.000
1.15.2	1.15.2	cambio de buje parilla	Unidad	1		80.000
1.15.3	1.15.3	cambio de amortiguador delantero	Unidad	1		250.000
1.15.4	1.15.4	reparación de disco de embragues	Unidad	1		200.000
1.15.5	1.15.5	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		200.000
1.15.6	1.15.6	reparacion de radiador	Unidad	1		120.000
1.16	1.16	CAMIONETA KINGTAR MODELO BJ0440LU53				
1.16.1	1.16.1	reparación de motor en general	Unidad	1		300.000
1.16.2	1.16.2	reparación de motor de arranque	Unidad	1		150.000
1.16.3	1.16.3	cambio de buje parrilla	Unidad	1		80.000
1.16.4	1.16.4	cambio de amortiguador	Unidad	1		350.000
1.16.5	1.16.5	reparación de disco de embragues	Unidad	1		300.000
1.17	1.17	CAMIONETA DFM TRUCK 01				
1.17.1	1.17.1	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		180.000
1.17.2	1.17.2	reparación de motor de arranque	Unidad	1		250.000
1.17.3	1.17.3	reparación de freno	Unidad	1		120.000
1.17.4	1.17.4	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1		88.000
1.17.5	1.17.5	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		60.000
1.17.6	1.17.6	cambio de amortiguador	Unidad	1		300.000
1.18	1.18	CAMIONETA DFM TRUCK 02				
1.18.1	1.18.1	cambio de amortiguador delantera	Unidad	1		300.000
1.18.2	1.18.2	cambio de amortiguador trasero	Unidad	1		250.000
1.18.3	1.18.3	reparación de radiador	Unidad	1		120.000
1.18.4	1.18.4	reparación de sistema de freno	Unidad	1		300.000
1.19	1.19	CAMIONETA KINGTAR MODELO DD1022H 01				
1.19.1	1.19.1	reparación de disco de embrague	Unidad	1		250.000
1.19.2	1.19.2	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		300.000
1.19.3	1.19.3	reparación de radiador	Unidad	1		250.000
1.19.4	1.19.4	reparación parte eléctrica en general	Unidad	1		250.000
1.20	1.20	CAMIONETA NISSAN SERENA				
1.20.1	1.20.1	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		250.000
1.20.2	1.20.2	reparación de freno completo	Unidad	1		200.000
1.20.3	1.20.3	reparación de radiador	Unidad	1		180.000
1.20.4	1.20.4	parte eléctrica en general	Unidad	1		300.000
1.20.5	1.20.5	cambio de amortiguador completo	Unidad	1		300.000
1.21	1.21	CAMION IZUZU				
1.21.1	1.21.1	reparación de parte eléctrica	Unidad	1		200.000

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 5011306-5

						200.000
1.21.2	1.21.2	reparación de radiador	Unidad	1		100.000
1.21.3	1.21.3	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		80.000
1.22.	1.22.	CAMION SCANIA				
1.22.1	1.22.1	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		700.000
1.22.2	1.22.2	reparación de mecanismo de alta y baja	Unidad	1		500.000
1.22.3	1.22.3	cambio de amortiguador delantera	Unidad	1		250.000
1.22.4	1.22.4	cambio de filtro con trampa de agua	Unidad	1		350.000
						27.618.000

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	160.000.000 Gs.

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de Póliza de Seguro.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Julio de 2019.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC 6011306-5

Sr. Arnaldo Javier Lugo Báez
C.I. N° 6.011.306.-
EL PROVEEDOR